

Ayuntamiento de Benetússer

Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre aprobación de las bases para la concesión de prestaciones económicas individualizadas, ayudas de emergencia, en el ejercicio 2019, y convocatoria del procedimiento de otorgamiento. Expdte. 40/2019-311.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 16 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los art. 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los art. 55 y siguientes del R.D. 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto aprobar las bases y convocar el procedimiento para la concesión de prestaciones económicas individualizadas, ayudas de emergencia, en el ejercicio 2019.

El texto íntegro de las indicadas Bases se encuentran a disposición en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, ID BDNS 436231.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP, de Valencia y finalizará el 31 de octubre de 2019, ambos inclusive, o hasta agotar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente.

En Benetússer, a 24 de enero de 2019.—La alcaldesa, Eva Angela Sanz Portero.

2019/1029